

**REGLAMENTO (CEE) Nº 777/89 DE LA COMISIÓN**  
**de 28 de marzo de 1989**  
**por el que se autoriza a España a no aplicar en determinadas zonas el régimen**  
**de abandono de tierras arables**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,  
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 797/85 del Consejo, de 12 de marzo de 1985, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 591/89 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 32 *bis*,

Considerando que España ha presentado una solicitud para que se excluyan del ámbito de aplicación del régimen de abandono de tierras arables, por una parte, las zonas con mayor riesgo de despoblación y, por otra, las zonas correspondientes a las unidades territoriales (comarcas) que se han seleccionado por la gravedad de su situación socioeconómica; que tales zonas no sobrepasan el 29,48 % de las tierras arables de España;

Considerando que, habida cuenta de la estructura específica del territorio español, la zonas indicadas en la citada solicitud cumplen los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) nº 1273/88 de la Comisión <sup>(3)</sup>;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de estructuras agrarias y desarrollo rural,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 32 *bis* del Reglamento (CEE) nº 797/85, se autoriza a España a no aplicar el régimen de abandono de tierras arables previsto en el Título I de dicho Reglamento en las zonas que se indican en el Anexo y que no sobrepasan el 29,48 % de las tierras arables de España.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de marzo de 1989.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 93 de 30. 3. 1985, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 65 de 9. 3. 1989, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 121 de 11. 5. 1988, p. 41.

## ANEXO

Zonas en las que se autoriza a España a no aplicar el régimen de abandono de tierras arables establecido en el Título I del Reglamento (CEE) nº 797/85 del Consejo

## COMARCAS DE ALBACETE

03. Sierra Alcaraz
06. Sierra Segura

## COMARCAS DE ÁVILA

03. Barco Ávila-Piedrahita
04. Gredos

## COMARCAS DE BADAJOZ

01. Alburquerque
02. Mérida
03. Don Benito
04. Puebla Alcocer
05. Herrera del Duque
06. Badajoz
07. Almendralejo
08. Castuera
09. Olivenza
10. Jerez de los Caballeros
11. Llerena
12. Azuaga

## COMARCAS DE CÁCERES

02. Trujillo
03. Brozas
04. Valencia de Alcántara
05. Logrosán
06. Navalmoral de la Mata
08. Plasencia

## COMARCAS DE CÁDIZ

01. Campiña de Cádiz
02. Costa Noroeste
04. De la Janda

## COMARCAS DE CIUDAD REAL

01. Montes Norte
04. Montes Sur
05. Pastos
06. Campo de Montiel

## COMARCAS DE CÓRDOBA

02. La Sierra
03. Campiña Baja
04. Las Colonias
05. Campiña Alta
06. Penibética

## COMARCAS DE CUENCA

01. Alcarria
02. Serranía Alta
04. Serranía Baja

## COMARCAS DE GRANADA

05. Iznalloz
06. Montefrío

## COMARCAS DE GUADALAJARA

02. Sierra
03. Alcarria Alta
04. Molina de Aragón
05. Alcarria Baja

## COMARCAS DE HUELVA

05. Condado Campiña
06. Condado Litoral

## COMARCAS DE JAÉN

01. Sierra Morena
04. Campiña del Norte
05. La Loma
06. Campiña del Sur
07. Magina
09. Sierra Sur

## COMARCAS DE MÁLAGA

01. Norte o Antequera

## COMARCAS DE PALENCIA

03. Saldana-Valdavia
04. Boedo-Ojeda
06. Cervera

## COMARCAS DE SEGOVIA

02. Sepúlveda

## COMARCAS DE SEVILLA

02. La Vega
03. El Aljarafe
04. Las Marismas
05. La Campiña
06. La Sierra Sur
07. De Estepa

## COMARCAS DE SORIA

01. Pinares
02. Tierras Altas y Valle del Tera
03. Burgo de Osma
05. Campo de Gomara
06. Almazán
07. Arcos de Jalón

## COMARCAS DE TERUEL

01. Cuenca del Jiloca
02. Serranía de Montalbán
04. Serranía de Albarracín
06. Maestrazgo

## COMARCAS DE ZAMORA

01. Sanabria
03. Aliste
05. Sayago